

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

REF.: DISPONE REINTEGRO DEL EX FUNCIONARIO
QUE INDICA

DECRETO EX. N° 107

CURACAUTÍN, 14 DE MARZO DE 2022.-

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, en sus Arts. 52 y siguientes;
2. La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, y sistematizado fue fijado por el DFL N°1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;
3. El Decreto Exento N° 280 de fecha 14.02.2022, que designa a don Patricio Fernando Aguilera Vásquez como Jefe Daem en calidad de Reemplazo y Sostenedor;
4. Lo dispuesto en Art. 63 letra j) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre delegación de firma en sus funcionarios de su dependencia.

CONSIDERANDO:

1. Que, durante el mes de enero el ex funcionario Asistente de la Educación, cargo Nochero, don HERALDO ANDRES HUENCHULAO PARADA, RUT. 17.153.740-1, con funciones en el Liceo Las Araucarias, dependiente del Departamento de Educación Municipal percibió de buena fe, pero indebidamente la suma total de \$ 42.999 (cuarenta y dos mil novecientos noventa y nueve pesos) correspondiente a pago erróneo en sus remuneraciones.
2. Que, el ex – funcionario percibió en exceso 3 días del mes de enero, (primeros tres días del mes de enero) por concepto de Sueldo Base, por un monto de \$ 42.999 (cuarenta y dos mil novecientos noventa y nueve pesos), dado que el inicio de su relación laboral fue con fecha 04 de enero del 2022 con término al 28 de febrero del 2022, lo que consta en su Carpeta Personal.
3. Que, al tratarse de recursos públicos, la administración debe velar por el cumplimiento estricto de la probidad administrativa y el uso eficiente de cada uno de ellos.

DECRETO

1. **DISPÓNESE**, el reintegro de \$ 42.999 (cuarenta y dos mil novecientos noventa y nueve pesos), por parte de don HERALDO ANDRES HUENCHULAO PARADA, ex funcionario Asistente de la Educación del Liceo Las Araucarias, a la cuenta corriente denominada Fondo de Educación Municipal N° 62509027108 del Banco Estado, recursos correspondientes al presupuesto del área de Educación Municipal año 2022.
2. Notifíquese de la presente resolución al ex – funcionario HERALDO ANDRES HUENCHULAO PARADA, por la vía más idónea y rápida sea mediante correo electrónico y carta certificada al último domicilio registrado en la carpeta de personal.
3. Comuníquese al ex funcionario que tiene la posibilidad de recurrir ante la Contraloría Regional de la República para solicitar la condonación total o parcial de la deuda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GLENDIA E. WÖRNER TAPIA
Secretaría Municipal

GEWT/PFAV/CPRR/lcv

DISTRIBUCION:

- Sr. Heraldo Andrés Huenchulao Parada
- Archivo DAEM
- Remuneraciones DAEM
- Carpeta Personal

REF.: DISPONE REINTEGRO DEL EX FUNCIONARIO QUE INDICA

PATRICIO FERNANDO AGUILERA VASQUEZ
Sostenedor